

RESOLUCIÓN No. 144 DE 2022

“Por la cual se termina un nombramiento provisional”

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO¹

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 se establece que “antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

Que teniendo en cuenta que con Resolución interna 143 de 2022, se terminó, a partir del 01 de septiembre de 2022, el encargo efectuado en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la Subdirección de Gestión Corporativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a la señora **IRMA BARRERA BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía **46.373.909**, titular del empleo de carrera administrativa Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la misma subdirección, se hace necesario terminar, a partir de la misma fecha, el nombramiento provisional realizado con Resolución interna 10 de 2022, a la señora **DIANA JAZMÍN RAMOS DOMÍNGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.216.032, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la referida subdirección, del cual tomó posesión el 18 de enero de 2022, según consta en el Acta 004.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. TERMINAR, a partir del 01 de septiembre de 2022, el nombramiento provisional efectuado a la señora **DIANA JAZMÍN RAMOS DOMÍNGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.216.032, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, de la planta global de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

PARÁGRAFO. La mencionada funcionaria deberá diligenciar y firmar los formatos TH-FT03- acta de entrega del cargo, TH-FT-04- Paz y salvo retiro de personal y TH-FT-05- encuesta de desvinculación laboral de funcionarios, los cuales podrá descargar de las plantillas del aplicativo Orfeo, y gestionar, por el mismo aplicativo, las firmas que en ellos se solicitan, para, finalmente, de conformidad con el procedimiento TH-PD-02 de desvinculación, reasignar al profesional especializado del área de Talento Humano.

¹ Decreto 219 del 03 de junio de 2022



RESOLUCIÓN No. **144** DE **2022**

“Por la cual se termina un nombramiento provisional”

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la funcionaria en mención al correo institucional dramos@fuga.gov.co, así como a las Áreas de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, Gestión de TIC y Recursos Físicos, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

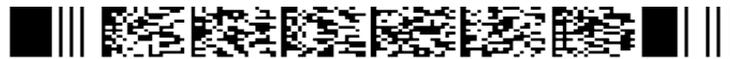
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el **29** de **agosto** de **2022**

Documento 20222000001445 firmado electrónicamente por:

Martha Lucía Cardona Visbal, Subdirectora de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa, Fecha firma: 29-08-2022 09:29:15

Revisó: Lina Stefanía Arévalo Sanabria - Profesional apoyo transversal Talento Humano - Talento Humano - Nomina
Irma Barrera Barrera - Profesional Especializado - Talento Humano - Nomina



6d03db013ce09347666e2263e4b02f61c14bbcf8daffac5f746844b511fad375

